

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	34.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-IPR-PA-4
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho Internacional Privado I (5º curso, 1º semestre, Doble Grado en Derecho y ADE, presencial). Derecho Internacional Privado II (4º curso, 1º y 2º semestre, Grado en Derecho, presencial). Trabajo de Fin de Grado (4º curso, 2º semestre, Grado en Derecho).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 9:30 horas, del día 20 de JULIO de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 34 convocado por Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª EMER GOMEZ COMPELO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª RAFAEL FINECHER DOMINGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª JOSE ANTONIO ANTONARIO IBEAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª FÉLIX VALBUENO GONZALEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª ANA CRISTINA ANDRES DOMINGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: ANA CRISTINA ANDRES DOMINGO

El/la Presidente/a,

Fdo.: EMER G. COMPELO



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	30
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	30
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	10
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	2
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	1



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-F6F5\*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	19'50
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Criterios de aplicación del mismo:	15
Másteres	
Criterios de aplicación del mismo:	0'5
Cursos de doctorado y posgrados	
Criterios de aplicación del mismo:	0'5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Criterios de aplicación del mismo:	0
Premios titulación y otras distinciones	
Criterios de aplicación del mismo:	0
Becas	
Criterios de aplicación del mismo:	0'5
Estancias en el extranjero	
Criterios de aplicación del mismo:	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
Criterios de aplicación del mismo:	3
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	0'5
Otros méritos	
Criterios de aplicación del mismo:	0'5
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>	
15	
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup>		PUNTUACIÓN
	CARLOS DE LARCA VENCES	
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Otra experiencia profesional (Años)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0'5
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0'5
	Publicaciones docentes	0
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	0
	Cursos de doctorado y posgrados	0
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>6</b>





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.16

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> JENÍS RUBÉN VILLALMANZO RIVERA	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	4
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	4
Otra experiencia profesional (Años)	4
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	5
Docencia en títulos propios universitarios	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0'5
Otros cursos impartidos	0'5
Publicaciones docentes	0
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
Másteres	0'5
Cursos de doctorado y posgrados	0
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
Premios titulación y otras distinciones	0
Becas	0
Estancias en el extranjero	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	
Otros méritos	0'5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>	<b>21</b>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-F6F5\*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

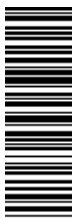
Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	VILLALMANZO RIVERA, JENIS RUBÉN	21
2º	DE LARA VENCES, CARLOS	6
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a

Fdo.: ~~ANITA CRISTINA ANDRÉS~~  
DOMÍNGUEZ

El/La Presidente/a,

Fdo.: ~~EMILIO G. CAMELO~~



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)  
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		<b>34.16</b>
Nº de plazas:	1	
Código en la RPT	DPU-IPR-PA-4	
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	TRES HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho Internacional Privado I (5º curso, 1º semestre, Dobel Grado en Derecho y ADE, presencial). Derecho Internacional Privado II (4º curso, 1º y 2º semestre, Grado en Derecho, presencial). Trabajo de Fin de Grado (4º curso, 2º semestre, Grado en Derecho).	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y tarde	
Duración del contrato:	Anual	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª <b>JENS RUBÉN VILLALMANZO RIVERA</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a ..... 20 de ..... JULIO ..... de 2018

El Presidente,

Fdo.: ..... **ESTHER GÓMEZ CÍMPEL** .....





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018) CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.16

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	34.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-IPR-PA-4
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho Internacional Privado I (5º curso, 1º semestre, Dobel Grado en Derecho y ADE, presencial). Derecho Internacional Privado II (4º curso, 1º y 2º semestre, Grado en Derecho, presencial). Trabajo de Fin de Grado (4º curso, 2º semestre, Grado en Derecho).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 9:30 horas, del día 20 de JULIO de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 20 de JULIO de 2018

El/La Secretario/a,

Fdo.: ANA CRISTINA ANDRÉS  
DOMÍNGUEZ

El/La Presidente/a,

Fdo.: OMAR G. LÓPEZ

